

# LA JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

DE ESTA IMPERIAL CIUDAD DE TOLEDO,

*deseosa de contribuir por su parte á la celebracion del natalicio del augusto PRINCIPE DE ASTURIAS, ha dispuesto, con la prévia autorizacion del Señor Gobernador de la Provincia, lo siguiente:*

Se distribuirán en los días 9, 10 y 11 del corriente mes de Enero 1800 panes de á dos libras, á razon de 600 cada un dia.

Se darán 500 rs. vn. por una vez de limosna á los Conventos de Religiosas de esta Ciudad.

Dar un principio en el dia de Reyes á los acogidos en sus Establecimientos, permitiéndolo el estado de salud de los interesados.

Por último, siendo uno de los laudables institutos de esta Junta dotar todos los años varias huérfanas de esta Ciudad, se repartirán en esta ocasion nueve dotes de á 1000 rs. entre las personas que reunan los requisitos que marcan los reglamentos.

Toledo 4 de Enero 1858.

EL PRESIDENTE.

*Manuel A. G. de Ochoa.*